

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEMAZ.

Manizales, 25 de noviembre de 2024

Señor (a)
DANIELA LONDOÑO RIBERA
CC. 1053810810
E-mail: no aporta
Carrera 16 N° 13 - 24
Ciudad

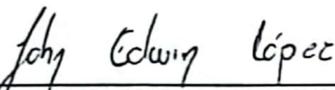
Asunto: Notificación por aviso radicado mediante SIPQR2S 590747-20241103

La Estación de Policía Manizales, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2024-066357-MEMAZ de fecha 23 de noviembre del 2024, firmado por el señor Capitán DIEGO ALEJANDRO RENDON SANCHEZ, comandante (e) Estación de Policía Manizales, mediante la cual se da respuesta al derecho de petición radicada a través del Sistema de peticiones, Quejas, Reclamo, reconocimientos del servicio de Policía y sugerencias (SIPQR2S), con el número de ticket 590747-20241103, toda vez que el peticionario no aporta correo electrónico, y la dirección aportada Carrera 16 N° 16 – 12 y al verificar de forma presencial en reiteradas oportunidades, no atienden la puerta, y no responde el número telefónico para notificarle la respuesta a su petición.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 26 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas y será retirado el 03 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,


Subintendente **JOHN EDWIN LOPEZ H.**
Responsable Punto de Atención al Ciudadano Estación de Policía Manizales

GS-2024-066357-MEMAZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
ESTACION DE POLICIA MANIZALES

COSEC-ESTPO - 13.0

Manizales, 23 de noviembre de 2024

Señor (a)
DANIELA LONDOÑO RIBERA
CC. 1053810810
Carrera 16 N° 13 - 24
Manizales

Asunto: respuesta Petición No. 590747-20241103

En atención a la solicitud de asunto, radicada a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio de Policía y Sugerencias (SIPQR2S) con el número de ticket 590747-20241103, mediante el cual solicita textualmente SIC "...mi queja es con ocasión a la medida de protección que actualmente poseo emitida por la comisaria segunda de familia desde el día 19 de septiembre del 2024, y en la cual puse en conocimiento una serie de agresiones verbales y desprestigiantes de las que vengo siendo víctima..."; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015," por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", comedidamente me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es preciso indicar que en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 218 de la Constitución Política, la Policía Nacional tiene como finalidad velar por el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como propender que los habitantes de la nación convivan en paz.

Además, se adoptan estrategias que permitan dar aplicabilidad dentro de nuestra competencia, dando cumplimiento en lo dispuesto por parte de las comisarias de familia, como lo establece la ley 1257 de 2018 en sus artículos 16 y 17.

Del caso en cuestión, por parte del señor Teniente Boris Arnaldo Cartagena Diaz, comandante CAI Chipre, mediante comunicado oficial GS-2024-066224-MEMAZ, informa las actuaciones desplegadas en atención a la medida de protección, así:

(...)

Me permito informar que dicha medida fu asignada al cuadrante 06, integrada por el señor Subintendente José Marulanda y patrullera Laidteh Artega de la escuadra 2 el día 20/09/2024, bajo comunicado oficial GS-2024-053332-MEMAZ, tomando contacto con la ciudadana el día 27 de septiembre de la presente anualidad a el abonado telefónico 3147204097 de lo anterior se anexa el respectivo soporte fotográfico, así mismo pasa revista a el inmueble ubicado en la carrera 16 # 16-12, así mismo el día 18 de noviembre se toma nuevamente contacto con la peticionaria recordándole el numérico del cuadrante 3017985656 ante cualquier situación, amenaza o requerimiento de la ciudadana para que se comunique inmediatamente con la patrulla para prestarle el servicio.

(...)

MATERIAL FOTOGRÁFICO



Aunado a lo anterior, ante la situación presentada por la peticionaria, se reitera el compromiso institucional, a través de la aplicación de los medios materiales establecidos en nuestro ordenamiento jurídico, permitiendo que se realicen patrullajes constantes y verificación por parte del personal del CAI Chipre, a fin de satisfacer las necesidades básicas de seguridad y tranquilidad ciudadana.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, por lo tanto, el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, continuará atento a recepcionar todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general y las instituciones tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de policía.

Atentamente,



...
Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Alejandro Rendon Sanchez
Grado: Capitan
Cargo: Supervisor (A) De Servicio
Cédula: 75090297
Dependencia: Estacion De Policia Manizales
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: diego.rendon@correo.policia.gov.co
23/11/2024 11:47:45 a. m.

Anexo: no

Carrera 12 25 - 49
Teléfono: 8801284
memaz.emanizales@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA